

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2013, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Edicto 112/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 9 de julio de 2013.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Gheorghe Stelian Iancu. — Francisco de Huerta y Vega, 10, sexto, puerta C, 28805 Alcalá de Henares (Madrid). — 41262.9/12. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 24 de mayo de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Distribuciones y Licores Villacañas. — Sonrisa, 12, portal 11, tercero, 28100 Alcobendas (Madrid). — 38981.9/12. — Realizar un transporte privado de mercancías con un exceso de peso del 18,57 por 100. — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.238,25 euros.

Cota 03 Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Limitada. — Carretera Fuencarral, 44, edificio 9, local 02, 28100 Alcobendas (Madrid). — 51975.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31,

en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 6 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.501 euros.

José Belinchón Portillo. — De Tamarindo, 1, tercero B, 28300 Aranjuez (Madrid). — 65584.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías en un vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 141.31, en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31, en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de mayo de 2013. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.501 euros.

Eydi Lorena del Valle Gil. — Concepción Arenal, 1, tercero D, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 4549.9/12. — No haber realizado la revisión periódica bienal obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de marzo de 2013. — Desestimar. — 1.501 euros.

Misame Proyectos, Sociedad Limitada. — Presidente José María Aznar, 48, bajo, puerta A; 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 40733.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 22 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de mayo de 2013. — Desestimar. — 3.756 euros.

Técnicas Personalizadas de Transportes, Sociedad Limitada. — Avenida de los Investigadores, 1, tercera planta, puerta 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 11290.9/13. — No realizar las anotaciones obligatorias el conductor en el disco diagrama, al no anotar los kilómetros finales. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.5 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 27 de febrero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 301 euros.

Técnicas Personalizadas de Transportes, Sociedad Limitada. — Avenida de los Investigadores, 1, tercera planta, puerta 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 11291.9/13. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 27 de febrero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Técnicas Personalizadas de Transportes, Sociedad Limitada. — Avenida de los Investigadores, 1, tercera planta, puerta 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 11292.9/13. — Realizar una conducción diaria de diez y veinte horas sobre diez horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 27 de febrero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 301 euros.

Ricardo Gil Puerta. — Plaza del Concejo, 4, 28978 Casarrubuelos (Madrid). — 41609.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 21,43 por 100. — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 30 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.801 euros.

TDG Doman Iberia, Sociedad Limitada. — Llanos de Jerez, 1, 28820 Coslada (Madrid). — 17480.9/10. — Realizar una operación de carga en un vehículo con exceso de peso del 59,71 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de mayo de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 4.600 euros.

Contact Reformas Generales, Sociedad Limitada. — Méjico, 4, primero C, 28820 Coslada (Madrid). — 3712.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 12,5 por 100. — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 24 de mayo de 2013. — Inadmitir la solicitud de revisión de oficio y la solicitud de revocación. — 361 euros.

High Tech Movements, Sociedad Limitada Laboral. — Los Frailes, 52, naves 1-2, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). — 74629.9/12. — Circular un conductor de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea sin certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 21 de mayo de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Jorge A. Díaz Gil. — Avenida de la Industria, 25, polígono industrial “La Cantueña”, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 35259.9/13. — Realizar un transporte público de bebidas,

careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden FOM 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. — 30 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Transportes Frigoríficos Dacar, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Los Olivos”, nave 18, calle Confianza, 6, 28908 Getafe (Madrid). — 12459.9/12. — Realizar un transporte de mercancías sin limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con la Directiva 2002/85/CE y el Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre. — 14 de marzo de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Inmuebles y Logística, Sociedad Anónima. — Fundidores, 8, polígono industrial “Los Ángeles”, 28906 Getafe (Madrid). — 34024.9/12. — Contratar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 32 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 5 de junio de 2013. — Desestimar. — 4.081 euros.

Derribos Flores, Sociedad Limitada. — Hospital San José, 1, tercero, puerta C, 28901 Getafe (Madrid). — 51881.9/12. — Realizar un transporte con un exceso de peso del 25,38 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 24 de mayo de 2013. — Desestimar. — 3.951 euros.

Pedro José Manzano Herranz. — Bureba, 11, noveno A, 28915 Leganés (Madrid). — 102251.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías sin albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden FOM 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. — 5 de junio de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Pedro José Manzano Herranz. — Bureba, 11, noveno A, 28915 Leganés (Madrid). — 102253.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías sin albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden FOM 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. — 5 de junio de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Three on Road, Sociedad Limitada. — Lluvia, 8, 28918 Leganés (Madrid). — 32549.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 28,57 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de abril de 2013. — Desestimar. — 3.691 euros.

María Emma Rengifo Revelo. — Puerto de Cotos, 7, tercero, 28220 Majadahonda (Madrid). — 70456.9/12. — Circular el conductor en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 21 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Anga del Sur, SC. — Carretera Castilla-La Mancha, 24, 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid). — 147376.9/11. — Circular un conductor no perteneciente a la Unión Europea (Paraguay) en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 18 de abril de 2013. — Inadmitir por extemporáneo. — 1.001 euros.

Constantino e Hijos, Sociedad Limitada. — Paseo de Guadalajara, 66, primero A, 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 83253.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 2 de abril de 2013. — Inadmitir la solicitud de revisión de oficio y la revocación. — 301 euros.

Amador Higuero Salgado. — Teruel, 6, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 54652.9/12. — Realizar un transporte público careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19

y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera. — 9 de mayo de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Miguel Ángel Aroca Cañero. — Urbanización “Los Peñascales”, calle Estanque, 13, chalé, 28250 Torreloz (Madrid). — 137096.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 23 de mayo de 2013. — Inadmitir la solicitud de revisión de oficio y la revocación. — 1.501 euros.

José Torres Muñoz. — San Vicente de Paul, 18, 3, 28340 Valdemoro (Madrid). — 55009.9/13. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2013. — Inadmitir por extemporáneo. — 2.001 euros.

Sundavall Corporation, Sociedad Limitada. — Molino, 7, 28810 Villalbilla (Madrid). — 53039.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 23 de mayo de 2013. — Estimar. — 0 euros.

(01/2.203/13)

